

#### **CONTRATO DE ADHESION**

PRIMERA	
En la ciudad de, el, el, de celebra el presente contrato de Adhesión de servic	e del 20 se
celebra el presente contrato de Adhesion de servic	lios, por una parte, <b>la compania</b>
INTERCOMMERCE S.A., en calidad de PRESTADOR d	lei Servicio de Acceso a Internet, con
los siguientes datos:	
Nombre/Razón INTERCOMMERCE S.A.	
Nombre Comercial: YIGA5	
Dirección AV. NARCISA DE JESÚS 6421 Y PUENTE DE I	LA JOYA Parque de Negocios Nexus
1, oficina bodega #23	= 1 1 0 0 1 7 1, 1 a. quo uo 1 togosioo 1 tokuo
Provincia: Guayas; Cantón: Guayaquil; Parroquia: Pascu	uales:
<b>E-mail</b> : servicioalcliente@yiga5.com	
<b>Teléfonos</b> : 045010056 – 0979370118	
Página Web: www.yiga5.com	
A quien podrá denominarse simplemente "EL PRESTADOI	R",
Y, por otra parte:	
Nombres/Razón Social:	
Cédula/RIIC:	
Cédula/RUC:	
E-mail:	
Dirección:	
Provincia:Ciudad:Cantón:	
Parroquia:	
Dirección donde será prestado el Servicio:	
Número telefónico de referencia fijo/móvil:	
EL ABONADO ES DE LA TERCERA EDAD O DISCAPACI	ITADO: SI NO
A quien podrá denominarse simplemente como "ABONADO	O", siendo mayor de edad (en el caso
de personas naturales), quienes, de manera libre, volunta	aria y por mutuo acuerdo celebran el
presente contrato	
SEGUNDA OBJETO, El prestador del servicio s	
abonado/suscriptor el/los siguientes (s) servicio(s), para	
correspondientes títulos habilitantes otorgados por A	RCOTEL, de conformidad con el
ordenamiento jurídico vigente:	
Móvil Avanzado (SMA)	
Móvil Avanzado a través de operador Móvil Virtual (OMV)	
Telefonía Fija	
Telecomunicaciones por satélite	
Valor Agregado	
Acceso a Internet	
Troncalizados	
Comunales	
Audio y Video Por Suscripción	
Portador	
1 1 0110001	



Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que el ABONADO O SUSCRIPTOR pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador con por lo menos 15 días de anticipación, conforme lo dispuesto en las leyes orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello este obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza.

EL ABONADO acepta la renovación automática sucesiva del contrato SI......NO......, en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme a la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación.

La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el ABONADO O SUSCRIPTOR conforme lo determina la ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador con por lo menos 15 días de anticipación, para cuyo efecto deberá proceder a cancelar los servicios efectivamente prestados o por los bienes solicitados y recibidos hasta la terminación del contrato.

**QUINTA. - TARIFA Y FORMA DE PAGO. -** Las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el abonado están determinados en la ficha de cada servicio, que constan en los **Anexos 1 y 1A** y el pago se realizara, de la siguiente forma:

	SI	NO
Pago directo en cajas del prestador del Servicio		
Débito automático cuenta de ahorro o corriente		
Pago en ventanilla de locales autorizados		
Débito con tarjeta de crédito		
Transferencia vía medios electrónicos		

La Tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado, estará dentro de los techos tarifarios señalados por Arcotel y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el ABONADO O SUSCRIPTOR desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentara la nueva forma de pago.

**SEXTA.- COMPRA, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS.-** (Cuando sea procedente el arrendamiento o adquisición de equipos, por parte del ABONADO O SUSCRIPTOR, toda la información pertinente será detallada en un **ANEXO 2**, suscrito por al abonado el cual contendrá los temas relacionados a las condiciones de los equipos adquiridos/arrendados, cantidad, precio, marca, estado, tiempo y cualquier otra condición de la compra/arrendamiento del equipo, particularmente el tiempo en el que se pagara el arrendamiento o la compra del equipo, el valor mensual a cancelar o las condiciones de pago).

**SEPTIMA.- USO DE INFORMACION PERSONAL.-** Los datos personales que los usuarios proporcionen a los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones, no podrán ser usados para la promoción comercial de servicios o productos, inclusive de la propia operadora, salvo autorización y consentimiento expreso del ABONADOS O SUSCRIPTOR, (**ANEXO 3**), el que constara como instrumento separado y distinto al presente contrato de adhesión de servicios a través de medios físicos o electrónicos, en dicho instrumento se deberá



dejar constancia expresa de los datos personales o información que están expresamente autorizados; el plazo de la autorización y el objetivo que esta utilización persigue, conforme lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la ley Orgánica de Telecomunicaciones. El ABONADO O SUSCRIPTOR podrá revocar su consentimiento, sin que el prestador pueda condicionar o establecer requisitos para tal fin, adicionales a la simple voluntad del ABONADO O SUSCRIPTOR.

Además el PRESTADOR se compromete a implementar mecanismos necesarios para precautelar la información de datos personales de sus ABONADOS O SUSCRIPTORES, incluyendo el secreto e inviolabilidad del contenido de sus comunicaciones, con las excepciones previstas en la ley y a manejar de manera confidencial el uso, conservación y destino de los datos personales del ABONADO O SUSCRIPTOR, siendo su obligación entregar dicha información, únicamente, a pedido de autoridad competente de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.

**OCTAVA. - RECLAMOS Y SOPORTE TECNICO. -** El ABONADO/CLIENTE podrá requerir soporte técnico o presentar reclamos al prestador de servicios a través de los diferentes medios o puntos:

MEDIO ELECTRONICO: www.yiga5.com

OFICINAS DE ATENCION: AV. NARCISA DE JESÚS 6421 Y PUENTE DE LA JOYA, Parque

de Negocios Nexus 1, oficina bodega #23. HORARIOS DE ATENCION: 08h00 a 17h00 TELEFONOS: 045010056 - 0979370118

Para la atención de reclamos NO resueltos por el prestador, el abonado podrá presentar sus denuncias y reclamos ante la AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL por cualquiera de los siguientes canales de atención:

- Atención personalizada directamente a las oficinas de las coordinaciones Zonales de la Arcotel
- PBX-DIRECTO Matriz, Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas
- Call center (llamadas gratis al número 1800-567567)
- Correo Tradicional mediante oficios
- O en la página web de la Arcotel www.arcotel.gob.ec o al link http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket

**NOVENA. – DERECHOS DEL ABONADO Y DERECHOS DEL PRESTADOR:** En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los abonados/suscriptores, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.

**DECIMA. - TERMINACION:** El presente contrato terminará por las siguientes causas: POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- a) Por incumplimiento de las condiciones contractuales del abonado
- b) Si el ABONADO utiliza los servicios contratados para fines distintos a los convenidos, o si los utiliza en prácticas contrarias a la ley.
- c) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación
- d) Por falta de pago
- e) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente

#### POR EL ABONADO O SUSCRIPTOR:

- a) El ABONADO podrá dar por terminado, en forma anticipada, en cualquier tiempo, para lo cual solo requiere notificarlo al prestador con por lo menos quince días calendario de anticipación, por cualquier medio físico o electrónico.
- b) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación
- c) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente



Terminación unilateral del contrato, por el abonado.- Sin perjuicio del plazo de vigencia del contrato, los abonados podrán darlos por terminado anticipada y unilateralmente, en cualquier tiempo y por cualquier medio físico o electrónico, conformo lo dispuesto en la ley Orgánica de defensa del consumidor, y sin que para ello este obligado a cancelar multas o recargos de ninguna naturaleza, salvo saldos pendientes por servicios efectivamente prestados o bienes solicitados y recibidos, hasta la terminación del contrato.

#### **DECIMA PRIMERA. - CONTROVERSIAS:**

Las diferencias que surjan de la ejecución del presente contrato podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el ABONADO/SUSCRIPTOR acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que correspondan. De NO llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante, lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el ABONADO/SUSCRIPTOR deberá señalarlo en forma expresa.

El ABONADO/SUSCRIPTOR, en caso de conflicto, acepta someterse a la mediación o arbitraje ante la Cámara de Comercio de GUAYAQUIL, SI......NO......

Acepto Cláusula arbitral
Firma ABONADO

#### **DECIMA SEGUNDA. - NORMATIVA APLICABLE:**

En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los ABONADO/SUSCRIPTOR, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.

#### **DECIMA TERCERA. - EMPAQUETAMIENTOS DE SERVICIOS:**

La contratación incluye empaquetamiento de servicios: SI .... NO......

Los servicios del paquete y los beneficios para cada uno de los mismos están especificados en el **ANEXO 1.** 

#### **DECIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIO:**

Las notificaciones que correspondan serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado arriba del presente contrato, cualquier cambio de domicilio debe de ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que el cambio se efectué.

#### **DECIMA QUINTA. - ANEXOS:**

Es parte integrante del presente contrato el ANEXO 1, que contiene las condiciones particulares del servicio, así como los demás anexos y documentos que se incorporen de conformidad con el ordenamiento jurídico.



demás documentos anexos para INTERCOMMERCE S.A., en t	pta el presente contrato con sus términos y condiciones y lo cual deja constancia de lo anterior y firman junto con tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de la significación del mes de del año
La fecha de inscripción de modelo	de contrato de adhesión que se utiliza es 27 de junio de 2022.
DDESTADOR DEL SERVICIO	A PONA DO/GLISCRIPTOR
PRESTADOR DEL SERVICIO INTERCOMMERCE S.A.	ABONADO/SUSCRIPTOR NOMBRE:
RUC: 0992988061001	C.I./R.U.C:
1100.0000001001	J.1./11.010.

A	NEXO 1. ACU	ERDO DE	PRESTACIO	N DEL SERVICIO	DE ACCESO A	INTERNET	
FECHA:							
NOMBRE DEL PLAN:							
TÉRMINOS DEL CONTRATO							
FECHAS DE PAGO: PERIODO DE FACTURACION							
RED DE ACCESO:							
PAR DE COBRE COAXIAL		FIBRA OPTICA INALAMBRICO					
OTROS							
TIPO DE CUENTA:							
RESIDENCIAL CIBERCAFE		CORPORATIVO OTROS TIPOS					
VELOCIDAD EFECTIVA MINIMA HACIA CLIENTE:							
VELOCIDAD CONTRATADA:							
COMERCIAL DE BAJADA					COMERCIAL DE SUBIDA		
MINIMA EFECTIVA DE BAJADA					MINIMA EFECTIVA DFE SUBIDA		
NIVEL DE COMPARTICION:							
PERMANENCIA MINIMA:		SI			NO	]	TIEMPO
	BENEFICIOS DE PERMANENCIA				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	'						
SERVICIOS ADICIONALES:		SI		NO	DESCR	EIPCION	]
CUENTAS DE CORREO ELECTRO	NICO						
OTROS SERVICIOS							
TARIFAS:							
VALORES A PAGAR POR UNA SOLA VEZ	2						
VALOR INSTALACION							USD
			VALORES	PAGO MENSUAL			
ITEM	VALOR			ITEM	VALOR		
PRECIO MENSUAL				OTROS SERVICIOS			
PRECIO INSTALACIÓN				OTROS SERVICIOS			
OTROS							
VALOR TOTAL				VALOR OTROS VALORES			
Sitio we	b para consultas de tarifas:			www.yiga5.com/tarifas			
Sitio web para con	sultas calidad del servicio:			www.yiga5.com/calidad			
NOTA: LAS TARIFAS NO INLCUY	/EN IMPLIESTOS DE LEY						
TO TO TOUT AS NO INCOUR	. E. T. I.M. OLOTOO DE LET						
-	PRESTADOR DEL SE INTERCOMMERCI				ABONADO/SUSCRIPTOR NOMBRE:		
	RUC: 099298806				C.I./R.U.C.		

### ANEXO 1A FORMA DE PAGO

Pago Directo en Oficina del Prestador	SI NO
Deposito o transferencia a la cuenta bancaria del Prestad	dor SI NO
Débito automatico a la cuenta bancaria del abonado	SI NO
Débito automatico a la tarjeta de crédito del abonado	SI NO
NOMBRE DE PRESTADOR, se enviará foto del depós	aria del Prestador, se detalla la información de la misma:  IANUMERO DE CUENTA  NO. DE RUC  ito o transferencia al número celular de contacto del Prestador  eo electrónico del abonado
TIPO DE CUENTAN	el Abonado, se detalla la información de la misma: BANCO: UMERO DE CUENTANO. DE IDENTIFICACION
EMISORNOMBRE DE LA TARJE NUMERO DE TARJETA	el Abonado, se detalla la información de la misma: BANCO TA
se enviará factura al correo electrónico del abonado	
Autorización expresa de las partes:	
PRESTADOR DEL SERVICIO INTERCOMMERCE S.A. RUC: 0992988061001	ABONADO/SUSCRIPTOR NOMBRE: C.I./R.U.C.

## ANEXO 2. COMPRA/ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS

FECHA:	
FECHA.	
COMPRA DEL EQUIPO	
CONDICIONES DEL EQUIPO	
CANTIDAD	
PRECIO	
MARCA	
MODELO	
MODELO	
OBSERVACION	
ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO	
CONDICIONES DEL EQUIPO	
CANTIDAD	
PRECIO	
MARCA	
MODELO	
OBSERVACION	
TIEMPO DE ARRENDAMIENTO	

PRESTADOR DEL SERVICIO INTERCOMMERCE S.A. RUC: 0992988061001 ABONADO/SUSCRIPTOR NOMBRE: C.I./R.U.C.

# ANEXO 3 AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACION PERSONAL

tales como: Nom dirección domic presente Contrato instalación y pres del abonado/suso	bre y Apellidos ciliaria, número do o por un tiempo stación efectiva de criptor para la pi n el artículo 121	completo de teléfond de duració el servicio. romoción	s, cédula d o y correo ón de El PREST comercial	el uso de sus dato de identidad/pasa electrónico, incor, a partir daDOR podrá usar de productos y General a la Ley	porte, R.U.C, porados en el de la fecha de la información servicios, de
ACEPTACIÓN:	SI()	NO (	)		
Dado en la ciudad	d de Guayaquil, a	a los	, del	mes de	de 20
PRESTADOR DEL				ABONADO/SUSCE	RIPTOR

RUC: 0992988061001

C.I./R.U.C:

## **ANEXO 4. ACTA DE INSTALACION Y ACTIVACION**

CLIENTE:			ORDEN DE INSTALACION Y ACTIVACION:			
	1					
NOMBRE:			NUMERO DE ORDEN			
C.I./R.U.C.			FECHA DE INSTALACION			
TELEFONO CONTACTO			FECHA DE ACTIVACION			
TEELI ONO CONTACTO		NOM	MBRE DEL TECNICO QUE REALIZA			
E MAIL			LA INSTALACION			
			DIRECCION DEL SITIO DE			
PLAN			INSTALACION			
SERVICIOS		A	ANCHO DE BANDA INSTALADO			
	EQUIPO INSTALADO		FOTAD	O DE LA INSTALACION		
	EQUIPO INSTALADO		ESTAD	O DE LA INSTALACION		
MARCA			IP ASIGNADA AL CLIENTE			
			DETALLE DE BLOQUEOS			
MODELO		5	SOLICITADOS POR EL CLIENTE			
ESTADO		ES	STADO DE TOMA DE CORRIENTE			
			DETALLE DE MATERIALES			
OBSERVACIONES			UTILIZADOS			
	PRESTADOR DEL SERVICI	0		ABONADO/SUSCRIPTOR		
	INTERCOMMERCE S.A.			NOMBRE:		
	RUC: 0992988061001			C.I./R.U.C.		